

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO ....	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Enero.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### TESORERÍA DE HACIENDA

6

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de la zona de Cervera, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en

el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta

providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para

conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, P. L. Bonifacio de Quevedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### ADMINISTRACIÓN

2581

RELACIÓN nominal de los contribuyentes por el concepto de Casinos y Círculos de recreo, que han sido declarados fallidos, con expresión de la fecha en que se acordó la falencia por la Tesorería y cuota correspondiente á cada uno, cuya relación se publica en este periódico oficial, en vista de los datos facilitados por la Intervención de Hacienda de esta provincia.

NOMBRE DEL CASINO	PUEBLO	FECHA DE LA APROBACIÓN			CUOTAS		PRESUPUESTO á que corresponden
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cénts.	
Unión Republicana	Haro	12	Septiembre	1906	100	»	1905
La Fraternidad	Logroño	»	»	»	693	46	Id.
Unión Velocipédica	Id.	»	»	»	36	»	Id.
La Unión	Casalarreina	»	»	»	10	»	Id.
El Recreo	Calahorra	»	»	»	146	»	Id.
El Centro	Id.	»	»	»	120	»	Id.
El Mercantil	Alfaro	»	»	»	100	»	Id.
Centro Republicano	Id.	»	»	»	50	»	Id.
La Estrella	Aldeanueva de Ebro	»	»	»	18	»	Id.
El Siglo XX	Id.	»	»	»	30	»	Id.
El Tradicionalista	Nájera	»	»	»	17	»	Id.
La Cenicereña	Cenicere	»	»	»	48	»	Id.
Casino El Recreo	Nájera	»	»	»	42	50	1906
Idem El Tradicionalista	Id.	»	»	»	8	50	Id.
Sociedad de Recreo	Logroño	»	»	»	18	»	Id.
Unión Velocipédica	Id.	»	»	»	27	»	Id.
TOTAL.					1464	46	

Logroño 31 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Provincia de Logroño

Año forestal de 1907 á 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

PARTIDO JUDICIAL DE.....

PUEBLO DE.....

RELACION de los aprovechamientos que en el citado pueblo se propone realizar en el monte denominado.....

**ARBOLES**

ESPECIE	Número	DIMENSIONES EN METROS		OBJETO Á QUE SE DESTINAN	OBSERVACIONES
		Altura	Coronferencia		

**LEÑAS**

ESPECIE	Número de cargas	OBJETO Á QUE SE DESTINAN

**PASTOS**

EN SUBASTA		POR EL PRECIO DE TASACION		GRATUITOS PARA LOS GANADOS DE LABOR (a)		OBSERVACIONES (b)
Clase de ganado	Número	Clase de ganado	Número	Clase de ganado	Número	

V.º B.º:  
El Alcalde,

(Sello)

.....á.....de.....de 1907.  
(Firma del Secretario).

CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio á las operaciones preliminares para la formación del plan de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que principiando el 1.º de Octubre del actual, termina el 30 de Septiembre de 1908, y con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y conciliar en lo posible las exigencias del consumo y las obligaciones que cada monte tenga que cubrir con su buena conservación y fomento, espera esta Jefatura que los señores Alcaldes de los pueblos que posean montes de propios ó comunes y demás terrenos catalogados como de utilidad pública, le remitan antes del día 15 del próximo mes de Febrero notas exactas de los aprovechamientos que en cada uno de sus predios se proponga utilizar, con objeto de tenerlas en cuenta al hacer la propuesta á la Superioridad.

Se advierte á los Ayuntamientos tengan presente que si por apatía, olvido ó ignorancia de la presente circular ó por cualquiera otra causa dejaren de remitir las notas que se piden dentro del plazo marcado, perderán todo derecho á que les sean atendidas ulteriores reclamaciones ó peticiones de aprovechamientos, en armonía con lo establecido en el art. 88 del citado Reglamento y en el 21 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Al remitir para cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballo, asnal, vacuno, cabrio, lanar y de cerda que exista en cada localidad dueña del monte y sus mancomunados, con objeto de atender, si el estado del monte lo permite, al total del ganado de cada pueblo.

Para que en las peticiones haya la mayor uniformidad y para mayor comodidad de los Ayuntamientos, se insertan á continuación los estados modelos á que deberán ajustarse los Secretarios al extender las peticiones anteriormente mencionadas, cuidando de consignar el valor de los pastos en la correspondiente casilla del respectivo estado.

Logroño 2 de Enero de 1907.—  
El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

(a) Se entienda por ganado de labor el mular, caballo, boyal y asnal dedicado á los trabajos agrícolas é industriales. Esta clase utiliza los pastos sin pagar ni aun el 10 por 100 en los montes declarados dehesas boyales ó montes de aprovechamiento común.

(b) En esta casilla se citará la fecha del documento en que haya sido reconocido el monte dehesa boyal ó de aprovechamiento común, las épocas en que cada clase de ganado aprovecha los pastos, si se han de aprovechar por una sola pira comunal ó por varias de particulares y la cantidad en dinero que pretende sacar el Municipio para cubrir sus atenciones.

Quando la pira se componga de ganados pertenecientes á varios vecinos y hayan de utilizarse gratuitamente los pastos ó pagando solo el 10 por 100, se acompañará á la hoja de petición una relación expresiva del número de cabezas que pertenece á cada usuario, conforme al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 70, del 24 de Septiembre de 1890.

\*\*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**RINCÓN DE SOTO**

1203

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1904.*

*Sesión del día 1.º de Enero*

Tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Municipal, quedaron designados los sábados de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Sesión extraordinaria del día 2*

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se procedió al nombramiento de Comisiones permanentes, quedando éstas fijadas en cuatro y compuestas de dos individuos cada una.

*Sesión del día 9*

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que el día 12 del actual y hora de las diez de la mañana, se proceda á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

También se acordó que por el Secretario de la Corporación, se formen los repartimientos de consumos, guardas de campo y de ganadería para el actual año, y una vez terminados, se sometan á la aprobación del Ayuntamiento.

Se acordó dividir en tres secciones á los contribuyentes de esta villa para proceder al nombramiento de la Junta municipal para el actual año.

*Sesión extraordinaria del día 12*

Se procedió á formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

*Sesión del día 16*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron aprobadas las listas formadas por secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Se dió cuenta de los repartimientos de consumos, Guardas de campo y de ganadería, formados para el actual año, y se acordó se expongan al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, anunciándolo al vecindario por medio de pregón.

Se dió cuenta á la Corporación de haberse recibido aprobado por la Administración de Hacienda, el padrón de cédulas personales formado para el actual año.

*Sesión del día 23*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinada la cuenta remitida por los Sres. Herrero y Riva, de lo cobrado de intereses de láminas, quedó aprobada.

No habiéndose presentado reclamación alguna á la rectificación hecha del padrón vecinal, quedó aprobado por unanimidad.

*Sesión del día 30*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, adoptando los oportunos acuerdos para el cumplimiento de la misma.

Se acordó aprobar como definitivas las listas electorales para Senadores.

*Sesión extraordinaria del día 31*

Se procedió á practicar la rectificación del alistamiento de mozos, formado para el reemplazo del Ejército del año actual.

*Sesión del día 6 de Febrero*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el cuarto trimestre de 1903, que presenta el Secretario de la misma, quedó aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

*Sesión extraordinaria del día 13*

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

*Sesión del día 15*

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó pedir los aprovechamientos forestales de pastos de los Sotos de esta villa para el año de 1904 á 1905.

*Sesión extraordinaria del día 14*

Se procedió al sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual.

También se procedió al sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal en el actual año.

*Sesión del día 20*

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordando satisfacer el importe de las mismas del presupuesto municipal.

Se acordó comisionar al Depositario de fondos municipales para que vaya á la capital á efectuar pagos del primer trimestre.

También se acordó comisionar al

Secretario de la Corporación para comprar en la capital 200 pesetas de papel especial de multas municipales.

*Sesión del día 27*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó constituida la Junta municipal para el actual año.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó se publiquen las listas definitivas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó nombrar al Médico Don Mariano Martín, para reconocer á los mozos en el reemplazo del año actual, y para tallador á D. Bonifacio Matute Miranda, Sargento licenciado del Ejército.

También fueron examinadas las incompatibilidades de los Concejales para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados, resultando incompatible el Sr. Presidente de la Corporación, por ser pariente dentro del cuarto grado civil de uno de los mozos.

Se acordó, que en la próxima semana se proceda al arreglo de caminos vecinales.

*Sesión del día 5 de Marzo*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre el alza del trigo, excitando con tal motivo á la Corporación para que ponga todos los medios posibles para evitar la subida del pan y las alteraciones de orden público que pudieran sobrevenir. En vista de ello, la Corporación nada acuerda por momento por no ser la situación alarmante.

Se acordó construir una habitación para albergue de los Serenos, encargando al Concejal D. Aniceto Medrano, para dirigir las obras, y que el importe de las mismas se consigne en el presupuesto adicional que ha de formarse para el actual año.

*Sesión extraordinaria del día 6*

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados de mozos del reemplazo del año actual y revisión de excepciones de los tres reemplazos anteriores.

*Sesión del día 12*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron nombrados los mozos del reemplazo del año actual Mariano Subero Maño y Nicolás Bravo Sáinz, para que declaren en los expedientes de excepciones alegadas.

*Sesión del día 19*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinada una cuenta presentada por el Depositario de los gastos hechos por el Ayuntamiento en funciones y festejos, fué aprobada.

También se acordó satisfacer á Don Fructuoso Elías, lo pagado por cuenta de este Ayuntamiento por gastos carcelarios del primer trimestre del actual año.

Se acordó satisfacer al Médico titular 40 pesetas, por diez y seis reconocimientos de mozos del reemplazo del año actual.

*Sesión extraordinaria del día 2*

Se procedió á resolver los expedientes de excepciones alegadas por los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados verificada el día 6 del actual.

*Sesión del día 26*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Rincón de Soto 13 de Mayo de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.

En la sesión celebrada por la Corporación en el día de ayer, se aprobó el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rincón de Soto 20 de Mayo de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Llorente.

**RINCÓN DE SOTO**

741

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 1.º y 2.º trimestres de 1906.*

**Primer trimestre**

*Sesión del día 1.º de Enero*

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, designando los domingos á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Seguidamente se constituyó la Corporación en sesión extraordinaria, y se aprobó la lista de compromisarios para Senadores.

Se fijó el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y se acordó que todos los empleados municipales continúen desempeñando sus respectivos cargos.

*Sesión del día 7*

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación quedó enterada de un bando de buen gobierno dictado por el Alcalde, así como también del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se acordó abonar al Maestro Don Rufino Calvo, la suma de 50 pesetas para material de la Escuela.

Aprobado por la Superioridad el expediente del arriendo de consumos á venta libre para el año actual, se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Regidor síndico para otorgar la correspondiente escritura pública.

Se aprobó el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1905.

*Sesión del día 14*

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose, acto seguido, á la formación de un estado sobre realización del presupuesto de 1901 á 1905, referente á la transformación del impuesto de consumos.

Se acordó anunciar la división de este distrito municipal en tres secciones para proceder al sorteo y renovación de la Junta municipal.

Se acuerda pasen á la Comisión de Hacienda para su dictamen, las cuentas municipales de 1905.

*Sesión del día 21*

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se procedió al sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal.

Fué aprobada la rectificación del padrón de vecinos.

*Sesión del día 28*

Se aprobó el acta anterior, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1905.

Se acordaron los medios que este Ayuntamiento considera oportunos en este término municipal para la transformación del impuesto de consumos.

*Sesión del día 3 de Febrero*

Se reunió el Ayuntamiento en Junta municipal, y se dió posesión á los nueve vocales que han de componer dicha Junta.

*Sesión del día 4*

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se formularon las propuestas oportunas de aprovechamientos forestales en los montes de este distrito para el año 1906 á 1907.

Se acordaron varios pagos por diversos conceptos.

El día 11 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 16*

Reunida la Junta municipal, se acordó nombrar una comisión para que examine las cuentas municipales de 1905.

*Sesión del día 18*

Después de aprobada el acta anterior, se acordó por unanimidad consignar en acta el profundo sentimiento causado á la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Agustín Quemada Marín, comunicándose el pésame á la viuda y familia del finado.

*Sesión del día 24*

En Junta municipal fué aprobado el dictamen definitivo y cuentas municipales del presupuesto de 1905.

*Sesión del día 25*

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, señalando el próximo domingo 4 del actual para proceder al acto de revisión de excepciones de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905.

Fueron nombrados talladores Don Pedro Cenicero y D. Vicente Martínez; y Médico para practicar los reconocimientos, D. Eduardo Suárez González.

*Sesión del día 4 de Marzo*

Fué aprobada la anterior, y seguidamente se verificó el acto de revisión de excepciones de los reemplazos 1903, 1904 y 1905.

*Sesión del día 11*

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se nombraron los testigos que por parte de este Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de excepción del servicio.

*Sesión del día 18*

Se aprobó el acta anterior, así como también la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó admitir á D. Demetrio Munilla, la renuncia que presenta del cargo de Inspector de carnes de esta villa, nombrando interinamente al Veterinario D. Pedro Antonio Cenicero, y que se anuncie la vacante.

Se dictaron los fallos de quintas de la revisión de excepciones de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905.

*Sesión del día 25*

Después de aprobada la anterior, se acordó nombrar en comisión para el juicio de exenciones al Secretario del Ayuntamiento.

Enciso 11 de Abril de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del 15 del actual, acordando su remisión á la Superioridad á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Enciso 20 de Abril de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

1296

**Segundo trimestre**

*Sesión del día 1.º de Abril*

Se aprobó el acta anterior, así como también los documentos de contabilidad del primer trimestre de este año.

El día 8 se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 15*

Fué aprobada el acta anterior é

igualmente el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

El día 22 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 29*

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, designando los locales en que ha de tener lugar la elección de un Diputado provincial el día 6 de Mayo próximo.

Se acordó nombrar Inspector de carnes á D. Pedro Cenicero Cuadra.

*Sesión del día 6 de Mayo*

Fué aprobada el acta anterior, y se acordaron varios pagos por diversos conceptos.

Se nombraron los testigos correspondientes que han de declarar en un expediente de quintas.

Los días 13 y 20 se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el acta anterior, y se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil varios tubos de linfa vacuna para la vacunación y revacunación de pobres.

*Sesión del día 3 de Junio*

Aprobada que fué el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó asistir en Corporación á la función religiosa de San Sebastián, el día 5 del corriente.

*Sesión del día 10*

Se aprobó la anterior, y se acordaron varios pagos por distintos servicios municipales.

*Sesión del día 17*

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando proceder al arreglo de caminos vecinales por prestación personal.

*Sesión del día 24*

Fué aprobada el acta anterior, acordando varios pagos por servicios municipales.

Enciso 19 de Julio de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—El Alcalde, Antonio Fernández.

El extracto precedente ha sido aprobado en sesión del día de hoy, acordando se remita á la Superioridad á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Enciso 22 de Julio de 1906.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

**CORPORALES**

3

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde de Corporales;

Hago saber: Que formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el año de 1907, queda por término de ocho días expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes vecinos en el mismo comprendidos puedan durante dicho plazo interponer las reclamaciones que juzguen procedentes, pasado aquél no serán atendidas las que se presenten.

Corporales 31 de Diciembre 1906. Severiano Merino.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

9

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido;

Por el presente se cita y llama á Aurelio Oviedo Medina, de veinticinco años, trompeta que fué del décimo tercio montado de Artillería, soltero, natural de Villanueva del Cende, hijo de Santos y Felipa, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de terminación dictado en sumario que contra él y otros se ha instruido sobre hurto, y emplazarle ante la Audiencia provincial de Logroño; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nájera á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

8

Don Eloy Torres y Sáenz, Juez municipal de Pipaón, provincia de Alava;

Hago saber: Que al leer el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, número doscientos setenta y seis, páginas mil cincuenta y una y mil cincuenta y dos, se ha observado que para la subasta que se interesa por este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de Enero, y como en éste existe error, se hace entender que el día señalado es el veintiuno.

Y para que no haya discrepancia de fechas, se publica este nuevo edicto en dicho BOLETIN.

Pipaón veintisiete de Diciembre de mil novecientos seis.—Eloy Torres.—Por su mandado: El Secretario, Felipe Roa y Gil.

15

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel; los que deseen solicitarla pueden hacerlo en término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sajazarra 2 de Enero de 1907.—El Juez municipal, Mauro Abaigar.